

ANEXO III  
HORAS EXTRAORDINARIAS

**Fábricas**

Niveles	Normales - Euros	Festivas - Euros
VIII .....	29,10	36,38
VII .....	29,96	33,70
VI .....	24,96	31,20
V .....	23,10	28,89
IV .....	21,40	26,74
III .....	19,81	24,77
II .....	18,35	22,94
I .....	16,99	21,24
Servicios Auxiliares .....	15,73	19,67

**Administración**

Categoría	Normales - Euros	Extraordinarias - Euros
Oficial 1.ª Advo. ....	21,40	26,74
Oficial 2.ª Advo. ....	19,81	24,77
Auxiliar Advo. ....	18,35	22,94

ANEXO IV

Nivel	Porcentaje		
	A	B	C
Nivel VIII .....	0,34	0,40	0,58
Nivel VII .....	0,36	0,42	0,61
Nivel VI .....	0,38	0,45	0,65
Nivel V .....	0,40	0,47	0,68
Nivel IV .....	0,44	0,51	0,74
Nivel III .....	0,46	0,54	0,78
Nivel II .....	0,49	0,58	0,84
Nivel I .....	0,54	0,64	0,93
Vendedor .....	0,51	0,60	0,87
Oficial 1.ª Advo. ....	0,43	0,51	0,74

«Provincia	Ámbito de aplicación	Riesgos	Finalización período de suscripción	Límite de garantías	Duración máxima garantías (meses)
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...
Navarra.	Todas las comarcas excepto los Términos Municipales no incluidos en la Denominación de Origen «piquillo».	Pedrisco e inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	31.05	31.10	5,5
	Términos municipales incluidos en la Denominación de Origen Piquillo de Lodosa.	Pedrisco e inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15.06	31.10	5,5
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...»

Debe decir:

«Provincia	Ámbito de aplicación	Riesgos	Finalización período de suscripción	Límite de garantías	Duración máxima garantías (meses)
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...
Navarra.	Todas las comarcas.	Pedrisco e inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15.06	31.10	5,5
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...»

Nivel	Porcentaje		
	A	B	C
Oficial 2.ª Advo. ....	0,46	0,54	0,78
Auxiliar Administrativo ....	0,49	0,57	0,83
Nivel L .....	0,11	0,13	0,19
Nivel H .....	0,14	0,16	0,23
Nivel G .....	0,17	0,20	0,29
Nivel F .....	0,19	0,22	0,32
Nivel E .....	0,22	0,26	0,38
Nivel D .....	0,30	0,36	0,52
Nivel C .....	0,39	0,46	0,67
Nivel B .....	0,42	0,50	0,73
Nivel A .....	0,46	0,54	0,78

A\*: Anterior 0,85 por 100

B: Anterior 1 por 100

C: Anterior 1,45 por 100 (> 50 años)

Cálculo aportaciones: [Salario tipo de tablas × A\* + (B o C según corresponda)]/12

\* Incremento adicional cada año hasta un máximo de treinta y cinco años.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**1906**

*CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/3982/2005, de 9 de diciembre, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en pimiento, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertida errata en la inserción de la Orden APA/3982/2005, de 9 de diciembre, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en pimiento, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 303, de 20 de diciembre de 2005, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el Anexo, página 41634, donde dice: